

DICTAMEN

Managua, 3 de Abril del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de" la **"ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE ESTELÍ", (AVOLDES)**, con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí. Presentada por el Diputado EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día quince de Mayo del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Promover, fomentar, organizar y desarrollar el Voleibol en todas las categorías procurando la cobertura del Departamento de Estelí. 2) fomentar el desarrollo de las cualidades físicas y morales mediante la sana competencia, seminarios, conferencias de carácter técnico y científico para coadyuvar al desarrollo y el mejoramiento del voleibol de Nicaragua. 3) Divulgar el desarrollo del voleibol en el Departamento de Estelí. 4) Crear programas para la preparación del personal que dirija eventos deportivos, entrenadores, árbitros y médicos entre otros.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: SANTOS RENE RUIZ RUGAMA, VICEPRESIDENTA: ANA GABRIELA OLIVAS TALAVERA, SECRETARIO: ODELL ARMANDO PERALTA PASTORA, TESORERO: MARIO IVANOC CAMAS GALO, FISCAL: ISAAC MARVIN VELÀSQUEZ M.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE ESTELÍ**”, (AVOLDES).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE ESTELÍ”, (AVOLDES)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Estelí, departamento de Estelí.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **“ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE ESTELÍ”, (AVOLDES)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA